



UJUR	UPAE
ACR	UIR

de la Educación es una Institución de Educación Superior que goza de autonomía financiera y en consecuencia, de conformidad con sus estatutos, el Rector está facultado para fijar las remuneraciones de su personal.

creó la Asignación de Gestión Administrativa, encontrándose actualmente esta Casa de Estudios en un proceso de permanente adecuación de su estructura orgánica, orientada hacia el desarrollo, modernización e innovación de los distintos ámbitos de la Universidad, que contempla la creación de nuevos cargos y modificaciones a cargos existentes.

Administración de Recursos Humanos, al Rector.

Rectoría, se asignó la función de Director del Proyecto de CFT Estatal para la Región de Valparaíso a don Tito Larrondo González.

Ley 18.434, artículos 34 letras c) y f) y 60 del D.F.L. N° 2 de 1986, D.F.L. N° 3 de 1980, Decreto Supremo N° 385 de 2014, todos del Ministerio de Educación, Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, Decreto N° 077/2011 y Decreto Exento N° 1125/2015, ambos de Rectoría.

**DECRETO:**

**MODIFICASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, el Decreto N° 077/2011 de Rectoría, que crea la Asignación de Gestión Administrativa, en el sentido de incorporar al funcionario que sirva el siguiente cargo o función:

Cargo o Función	Porcentaje Grado
Director de CFT Estatal	1A 90%

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

PSV/RCM/mmm

  
 PATRICIO SANHUEZA VIVANCO  
 RECTOR



REF.: MODIFICA DECRETO N° 077/2011 DE RECTORIA, QUE CREA LA ASIGNACION DE GESTION ADMINISTRATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION EN SENTIDO QUE INDICA.

153 / 2015.

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

VALPARAÍSO, 1° de junio de 2015.

**VISTOS:**

1.- Que la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de Educación Superior que goza de autonomía financiera y en consecuencia, de conformidad con sus estatutos, el Rector está facultado para fijar las remuneraciones de su personal.

2.- Que por Decreto N° 077/2011 de Rectoría, se creó la Asignación de Gestión Administrativa, encontrándose actualmente esta Casa de Estudios en un proceso de permanente adecuación de su estructura orgánica, orientada hacia el desarrollo, modernización e innovación de los distintos ámbitos de la Universidad, que contempla la creación de nuevos cargos y modificaciones a cargos existentes.

3.- Memorándum N° 036/2015 de la Directora de Administración de Recursos Humanos, al Rector.

4.- Que por Decreto Exento N° 1125/2015 de Rectoría, se asignó la función de Director del Proyecto de CFT Estatal para la Región de Valparaíso a don Tito Larrondo González.

5.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 34 letras c) y f) y 60 del D.F.L. N° 2 de 1986, D.F.L. N° 3 de 1980, Decreto Supremo N° 385 de 2014, todos del Ministerio de Educación, Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, Decreto N° 077/2011 y Decreto Exento N° 1125/2015, ambos de Rectoría.